

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Terminación y liquidación Anticipada por Mutuo Acuerdo	Código: RE-AP-CO-47
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 1 de 5

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO		1010-12-006-117-2025
A LA GESTION N°		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
PROCESO N°	CD-008-2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA	
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda Cauca	
CONTRATISTA	LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ GOMEZ	
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	94.521.308 expedida en Cali (Valle)	
DIRECCIÓN	Carrera 10 # 5 - 18 Miranda (Cauca)	
TELEFONO	311 688 3313	
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA GESTIÓN PARA ORIENTAR, CONTROLAR Y DIRECCIONAR A LOS USUARIOS Y/O PÚBLICO EN GENERAL, RESPECTO DE LA FORMA QUE SE PRESTAN LOS SERVICIOS, TRAMITES Y TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES QUE PODRÁN REALIZAR EN LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.	
VALOR	SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$7.400.000) M/CTE	
PLAZO	CUATRO MESES	
CDP N°	12 DEL 13 DE ENERO DEL 2025	
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	423 DEL 07 DE MARZO DEL 2025	

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: el Alcalde Municipal, el señor WALTER ZUÑIGA BARONA, la señora **ANGELICA MARIA RUIZ LEON**, Secretaria de Desarrollo Institucional y Talento Humano, en calidad de Supervisora, y en calidad de Contratista, el señor LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ GOMEZ; con el fin de suscribir la presente ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN FINAL, previa las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Que el día siete (07) de marzo de 2025, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°1010-12-006-117-2025, como resultado del proceso de selección de Contratación Directa N° CD-008-2025.
2. Que el día ocho (08) de marzo de 2025, se suscribió el Acta de Inicio, en la cual se proyectó como fecha prevista de terminación el día siete (07) de julio de 2025.
3. Que a la fecha no se ha realizado ningún pago.
4. Que el Contratista mediante comunicación escrita el día dos (02) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), solicita que se termine de manera anticipada, el día siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), el Contrato de Prestación de Apoyo a la Gestión

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Terminación y liquidación Anticipada por Mutuo Acuerdo	Código: RE-AP-CO-47
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 2 de 5

N°1010-12-006-117-2025, a razón de que requiere tomar un nuevo contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión como mensajero en la Administración Municipal de Miranda (Cauca).

5. Que, en consecuencia, se ha convenido terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo, el contrato en mención a partir del día siete (07) del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025), de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.
6. Que el contratista cumplió con la obligación de cotizar al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos labores) de conformidad con las normas legales pertinentes; como se evidencia en las planillas aportadas.
7. Que el Contratista cumplió con las obligaciones que se detallan a continuación, desde el día ocho (08) de marzo hasta el día siete (07) de abril de 2025, en cumplimiento del contrato en mención:
 - A. Informar sobre los medios electrónicos y/o canales para atender peticiones y/o solicitudes de las diferentes dependencias y oficinas de administración municipal.
 - B. Informar sobre el horario de atención al público en las diferentes dependencias y oficinas de la administración municipal.
 - C. Brindar información adecuada y precisa a los usuarios y/o público en general que se acerque a las instalaciones de la administración municipal, sobre los trámites y servicios que se prestan en las diferentes dependencias y oficinas.
 - D. Orientar al público de la ubicación de las diferentes dependencias y oficinas de la administración municipal.
 - E. Coadyuvar con las labores de aseo e higiene del sitio de trabajo en las instalaciones que le sea asignado.
 - F. Cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, aclaren o adicionen.
 - G. Atender todos los requerimientos que el supervisor del contrato realice respecto del servicio contratado.
 - H. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades objeto del contrato y conexas al mismo.
 - I. Mantener y guardar reserva de la información de que conozca con ocasión a la ejecución del contrato, excepto cuando sea requerida por las autoridades competentes o persona autorizada.
 - J. Reportar oportunamente cualquier novedad o situaciones de emergencia y riesgos que se presenten en el área o lugar de desarrollo de sus actividades contractuales.
 - K. Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
 - L. No ceder todo o parte del contrato ni subcontratar sin autorización previa y escrita del Municipio.
 - M. Las demás actividades que designe el supervisor del contrato, que se encuentren directamente relacionadas con el objeto contractual.



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Acta de Terminación y liquidación
Anticipada por Mutuo Acuerdo

Código: RE-AP-CO-47

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 3 de 5

8. Que al contratista se le adeuda la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000), por los servicios de ejecutados desde el día ocho (08) de marzo hasta el día siete (07) de abril de 2025; en consecuencia el valor ejecutado del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°1010-12-006-117-2025, asciende a la suma de un millón ochocientos cincuenta mil pesos (\$1.850.000), quedando un saldo a favor del Municipio de Miranda por valor de cinco millones quinientos cincuenta mil pesos (\$5.550.000).
9. Que, en consecuencia, el balance del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N°1010-12-006-117-2025, es:

BALANCE DEL CONTRATO

Descripción	Valor Contratado	Valor Ejecutado
Valor Inicial del Contrato	\$7.400.000	
Valor Pago Anticipado		\$0
Valor Presente Acta		\$1.850.000
Saldo a Favor del municipio		\$5.550.000
Sumas Iguales	\$7.400.000	\$7.400.000

10. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelanten en contra del Municipio de Miranda (Cauca), por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-117-2025.
11. Que el Supervisor del Contrato en mención, en cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la etapa precontractual y contractual todos los requisitos habilitantes, y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las normas legales pertinentes.
12. Que, con la suscripción de la presente acta, se deja constancia que se renuncia a iniciar cualquier reclamación o acción contra la parte contratante, y se decide dar por liquidado el contrato en mención, declarándose a paz y salvo entre ellas y libres de todo concepto u obligación.
13. Que el supervisor del contrato avala la suscripción de la presente acta y anexa los siguientes documentos:

Por parte del supervisor:

- Informe de supervisión y seguimiento contractual N° 01.

Por parte del Contratista:

- Cuenta de cobro N° 01.

 Alcaldía de Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 Acta de Terminación y liquidación Anticipada por Mutuo Acuerdo	Código: RE-AP-CO-47
		Versión: 07
		Fecha: 24-01-2025
		Página 4 de 5

- Informe de actividades realizadas.
- Solicitud terminación anticipada.
- Constancia del pago de seguridad social del mes de marzo y abril de 2025.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Terminar bilateralmente de manera anticipada y por mutuo acuerdo, el contrato en mención, el día siete (07) de abril del año dos mil veinticinco (2025), según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Terminar definitivamente el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-117-2025, suscrito el día siete (07) de marzo de 2025 del año dos mil veinticinco (2025), según las consideraciones de la presente acta.

TERCERO: Ordenar el pago por la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. (\$1.850.000), a favor del contratista; conforme a lo expuesto en la presente acta.

CUARTO: Ordenar a la secretaria financiera la modificación del compromiso presupuestal, con saldo a favor del municipio por la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$5.550.000)., conforme a lo expuesto en la presente acta.

QUINTO: Declarar que las partes se encontrarán mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-117-2025; libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna; una vez efectuado el pago adeudado al contratista.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al Municipio de Miranda, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión N° 1010-12-006-117-2025, objeto de la presente terminación y liquidación.

SEXTO: Determinar que la presente Acta queda perfeccionada con la firma de las partes y, se procede de conformidad con lo dispuesto por la ley.

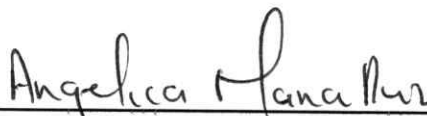
SÉPTIMO: Publicar la presente acta en el Portal Único de Contratación <http://www.colombiacompra.gov.co>.

Para constancia se firma la presente acta, por quienes en ella intervinieron a los siete (07) días del mes de abril del dos mil veinticinco (2025).

**Acta de Terminación y liquidación
Anticipada por Mutuo Acuerdo**



LUIS ENRIQUE DOMINGUEZ GOMEZ
Contratista



ANGELICA MARIA RUIZ LEON
Secretaria Desarrollo Institucional y Talento Humano
Supervisora



WALTER ZÚNIGA BARONA
Alcalde Municipal

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: - Proyectó: Luis Fernando Mayorga V-Contratista

Aprobó: Angélica María Ruiz León - Secretario de Despacho

Revisó: Oficina Asesora Jurídica y Contratación

Original: Carpeta Contrato N° 1010-12-006-117-2025